



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 221/2016 (DOSCIENTOS VEINTE Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS N° 03, 04, 05 Y 06 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", ID N° 310.567.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 411/2016 de la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", ID N° 310.567, a fin de solicitar la aprobación de las Adendas N° 03, 04, 05 y 06 del mencionado Llamado.-----

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 03 y 04 corresponden a prórroga y la Adenda N° 05 se ajusta a la aprobación del MEC). La Adenda N° 06 correspondiente a modificación de formularios.-----

Que, teniendo en cuenta la premura de su aprobación, considerando que la fecha límite es el 15 de julio del corriente año caso contrario se deberá modificar la fecha de presentación de ofertas, la Junta Municipal se constituyó en Comisión, a fin de dictaminar sobre tablas al respecto.-----

Que, la Plenaria constituida en Comisión recomienda la aprobación de las Adendas N° 03, 04, 05 y 06 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", ID N° 310.567.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 28/2016.-----

Que, puesto a consideración, el Dictamen N° 04/2016 de la Plenaria constituida en Comisión, es aprobado por unanimidad de los Miembros presentes.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** las Adendas N° 03, 04, 05 y 06 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", ID N° 310.567, según las modificaciones adjuntas y que forman parte documental de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ/RUIZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL